



Bogotá D. C., 11 de septiembre de 2019
SDM - SC- 196335/2019

Señor (a):
JULIO BARRAGÁN FERNANDEZ
CARRERA 69 B No. 37-05
TELEFONO: 3103104943
Ciudad

472 Motivos de Devolución		Desconocido Rehusado Cancelado Faltante Fuerza Mayor		No Existe Número No Registrado No Contestado Apartado Clausurado	
Dirección: Estrada No Reside					
Fecha: DIA MES AÑO		Fecha: DIA MES AÑO			
Nombre del destinatario		Nombre del distribuidor			
C.C.		C.C.			
Centro de Distribución		Centro de Distribución			
Observaciones		Observaciones			

Hector Urquiza

Mensajero

C.C. 80.142.152



REF: RESPUESTA SDM-23312/2019

Respetado (a) señor (a):

En atención al radicado de la referencia, resulta relevante indicar que su petición fue trasladada por competencia, al grupo de Subsanciones a través de oficio **SDM-SC-196335** con el fin de que se dé respuesta en derecho, de acuerdo con lo preceptuado en la Ley 1755 de 2015.

"LEY 1755 DE 2015

Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitario al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente."

lotá, mejor para todos"

CLAUDIA PATRICIA BERRIO VARGAS
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

© KAREN GAROLD

7 - 35

adbogota.gov.co

95

[illegible]

Resistente

Distal

Henrique Karmalić
 Diretor
 Cuiabá
 Hospitalamento
 Celso
 Celso
 Celso

Julio Barrington Feijun Jr.
GARRA 69 B 27 - 03
BOSOTA DO
BOBUIA 13 C
16/09/2019 13:34:42

472



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D. C., 11 de septiembre de 2019
SDM - SC- 196335/2019

Doctora:
JANETH JUDITH SALGADO PAEZ
Coordinadora Grupo de Subsanaiones
Secretaría Distrital de Movilidad
E. S. D

Ref: Remisión **SDM-233312/2019**

Doctora Salgado:

De manera atenta, remito el oficio de la referencia suscrito por el señor **JULIO BARRAGAN FERNANDEZ**, para lo de su competencia.

Lo anterior de conformidad con el **Artículo 21 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015- Funcionario sin competencia**. *"Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente".*

Anexo lo enunciado en seis (06) folios.

"Bogotá, mejor para todos"

CP. Claudia Vargas
CLAUDIA PATRICIA BERRIO VARGAS
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto 750-0401-0001
Oficio SDM-233312/2019
Dpto. SALOMÓN LEÓN QUIROGA
CARRERA 70 No. 40-44
TEL. OFICINA: 3649400
Ciudad

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 14106

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICIÓN N°. / PETICIONARIO	SDM-233312/ JULIO BARRAGAN FERNANDEZ
RESPUESTA N°.	SDM-SC-196335 d el 11 DE SEPTIEMBRE DE 2019

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (NO EXISTE), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 28 DE OCTUBRE DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legítimamente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (3) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SOM-233312.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 28 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 01 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito

FIRMADO POR:

ORIGINAL FIRMADO POR
PROFESIONAL ESPECIALIZADA.
CLAUDIA PATRICIA BERRIO VARGAS